

INSTRUCCIONES PARA LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021, EN RELACION CON LAS MEDIDAS DE PROTECCION SANITARIA POR COVID-19

1. Como norma general, los aspirantes tendrán que mantener en todo momento, tanto en el exterior como en el interior de los edificios, una distancia de seguridad de 1,5m. Portarán mascarilla de modelo homologado y sin válvula, correctamente colocada sobre nariz y boca. Se recomienda llevar una mascarilla de repuesto.
2. El aspirante que se encuentre en una situación de salud que exima del uso de mascarilla, deberá justificar esta circunstancia el día del ejercicio con el correspondiente certificado médico.
3. Los aspirantes deben esperar en las inmediaciones de los edificios y aproximarse a la puerta de entrada a la hora a la que hayan sido convocados, no antes. No se permitirá el acceso de acompañantes, salvo en el caso de personas con diversidad funcional que lo necesiten.
4. Una vez dentro del edificio, los aspirantes deberán seguir las indicaciones del personal de vigilancia y la señalización existente. No podrán detenerse en los pasillos y evitarán en todo momento las aglomeraciones en zonas comunes.
5. En la puerta de las aulas se proporcionará gel hidroalcohólico para la desinfección de manos.
6. En el aula, ocuparán el puesto que se les indique de manera que se garantice la distancia de seguridad durante la realización de la prueba.
7. Se garantizará la ventilación natural de las aulas durante el desarrollo del ejercicio.
8. Los aspirantes no podrán introducir en el aula comida ni bebida.
9. No podrán acceder al campus ni realizar el ejercicio aquellas personas que presenten síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas que hayan sido diagnosticadas y no hayan concluido el periodo de aislamiento, y tampoco aquellas que se encuentren en situación de aislamiento domiciliario por haber estado en contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
10. Aquellos aspirantes que presenten síntomas de COVID-19 o resultado positivo en cualquier prueba diagnóstica en las 48 horas siguientes al día de celebración del ejercicio deberán comunicarlo al Tribunal (servicio.pas@uah.es)